

## **CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **Convocatoria CONACYT-ESRC 2018 Ciudades Inteligentes**

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria CONACYT-ESRC 2018 SMART CITIES, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT) a través del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT) y que es aplicable para los proponentes de entidades mexicanas.

Este es un documento que complementa la información descrita en las bases de la Convocatoria CONACYT-ESRC 2018 Ciudades Inteligentes y el Consejo de Investigación Económica y Social del Reino Unido (ESRC) a través del Fondo Newton.

El contenido de este documento aborda los siguientes apartados:

1. OBJETIVO
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ALIANZA CON EL FONDO NEWTON
3. SUJETOS DE APOYO
4. ÁREAS TEMÁTICAS
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE ESRC Y EVALUACIÓN
6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN SISTEMA CONACYT PARA RECEPCIÓN DE APOYO
7. RUBROS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES
8. ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS
9. MONTOS DE APOYO Y CONCURRENTES
10. FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS
11. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN
12. PROPIEDAD INTELECTUAL
13. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
14. EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE
15. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ
16. APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO
17. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS
18. INFORMACIÓN ADICIONAL

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

### Objetivo

El objetivo de la presente Convocatoria es fortalecer los vínculos de cooperación entre México y el Reino Unido en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CteI) con un enfoque orientado a las ciencias sociales y económicas. La Convocatoria CONACYT-ESRC 2018 Ciudades Inteligentes es un esfuerzo conjunto entre ambos Consejos para fomentar la participación de entidades mexicanas de manera colaborativa con entidades de procedencia inglesa para formar consorcios binacionales, los cuales presentarán conjuntamente un proyecto de investigación sobre Ciudades Inteligentes.

La generación de evidencia científica que resulte de los proyectos científicos aprobados resultará de utilidad para los formuladores de políticas públicas en México particularmente a nivel local para la definición de planes que lleven a ciudades mexicanas a acercarse al modelo de ciudades inteligentes.

Se proporcionará un financiamiento significativo de hasta 30 meses para proyectos de colaboración internacional competitivos e innovadores entre investigadores de México y el Reino Unido y que permitirán la búsqueda de intereses compartidos de investigación en materia económica y social.

### Información general de la alianza con el Fondo Newton

El financiamiento otorgado a la parte mexicana será cubierto por el CONACYT, mientras que el financiamiento al componente británico será cubierto por el ESRC a través del Fondo Newton, el cual es una iniciativa destinada a fortalecer las asociaciones de investigación e innovación entre el Reino Unido y las economías del conocimiento emergentes. Fue lanzado por la Cancillería británica en abril de 2014, y financiará £375 millones en el transcurso de siete años. <sup>1</sup>

El Fondo forma parte del compromiso de Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA)<sup>2</sup>, que es supervisado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Las actividades financiadas por la Asistencia Oficial para el

<sup>1</sup> Para obtener más información, visite la página del Fondo Newton; <http://www.newtonfund.ac.uk/>

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la Asistencia Oficial para el Desarrollo, visite la página: <http://www.newtonfund.ac.uk/about/what-is-oda/>

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

Desarrollo se centran en los resultados que promuevan el crecimiento sostenible a largo plazo de los países en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Los países del Fondo Newton representan un subconjunto de esta lista.

Se ha establecido que el financiamiento se otorgará de manera que se ajuste a las directrices de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (ODA). Por lo tanto, todas las aplicaciones bajo esta convocatoria deben cumplir con estas directrices.

Los consorcios binacionales deberán considerar:

- Cómo su propuesta hará el mejor uso de los conocimientos disponibles en el Reino Unido y México.
- El valor añadido de la colaboración, su impacto mediante la generación de conocimiento y los resultados que tenga el proyecto para encaminar al desarrollo de ciudades inteligentes en México.
- La forma en que la propuesta alcanzará los requisitos de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (ODA, por sus siglas en inglés) de esta actividad del Fondo Newton.
- Las propuestas de proyectos deberán cumplir con los requisitos de la Ayuda Oficial para el Desarrollo, de lo contrario no serán elegibles.<sup>3</sup>

### Sujetos de apoyo

La Convocatoria CONACYT-ESRC 2018 Ciudades Inteligentes está dirigida a instituciones públicas y privadas: centros de investigación, instituciones de educación superior (IES), organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Podrá participar más de una entidad mexicana en el mismo consorcio internacional. En este caso, se designará a una entidad como líder de la participación mexicana y, por lo tanto, ésta será el Sujeto de Apoyo.

---

<sup>3</sup> Favor de consultar la siguiente página para revisar los requisitos de la Ayuda Oficial para el Desarrollo <https://www.oecd.org/dac/stats/34086975.pdf>.

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

El Sujeto de Apoyo será responsable de la preparación y envío de la solicitud de apoyo a través del Sistema Informático del CONACYT (SIAP), de la administración de los recursos totales de la participación mexicana que sean otorgados por el Consejo para el desarrollo del proyecto de investigación, así como de la entrega de los reportes y comprobantes requeridos de conformidad con lo que se establezca en el Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

### Contexto de la Convocatoria en Ciudades Inteligentes y áreas temáticas

En noviembre 2017, ESRC y CONACYT coorganizaron un taller binacional de investigación para comprender la situación actual sobre ciudades inteligentes y cuáles son los retos para que puedan desarrollarse a nivel nacional de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales actuales del Estado Mexicano. Un grupo multidisciplinario conformado por investigadores, académicos y actores, tanto por el sector público como privado, analizaron el tema desde varias perspectivas en sesiones de trabajo divididas en dos días, logrando un debate fructífero que dejó en claro la relevancia de diseñar y accionar proyectos sobre ciudades inteligentes. Las aportaciones de los participantes demostraron los diferentes ángulos para atender la situación actual de la realidad mexicana, así como las aristas para convergir en el desarrollo de posibles ciudades inteligentes.

Las ciudades inteligentes contemplan un componente de eficiencia y eficacia tecnológica que debe ser implementada satisfactoriamente en un entorno de gobernabilidad, estabilidad económica, movilidad y ambientalismo correctamente alineados. Adicionalmente, se ha identificado que, debido a su complejidad estructural, las ciudades inteligentes se deben diseñar contemplando ejes transversales que fortalezcan las capacidades para lograr un marco de sostenibilidad en los ámbitos previamente mencionados. La justicia social y el principio de equidad, el comportamiento de los habitantes y su adaptación al cambio, así como la inserción social en la era digital se deben de considerar forzosamente como ejes transversales que deben ser tomados en cuenta en las propuestas de proyectos presentadas dentro de esta convocatoria, de no cumplir con este criterio las solicitudes serán descalificadas.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología junto con el Consejo de Investigación Económica y Social de Reino Unido (ESRC, por sus siglas en inglés) han identificado las siguientes áreas temáticas para el desarrollo de propuestas de proyectos. Está previsto que cuatro proyectos binacionales serán financiados a través de esta convocatoria. Los proyectos serán elegidos de acuerdo al proceso de selección,



## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

detallado en la sección 8, por lo cual las propuestas de proyectos podrán cubrir una o varias áreas temáticas dentro de la propuesta, las cuales se presentan a continuación:

### Infraestructura urbana, TICs, movilidad y calidad de vida.

Esta área profundiza en la interacción existente entre la infraestructura urbana conectada a las tecnologías de información y comunicación (TICs) y su adaptación a ciudades mexicanas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la sociedad en general. Para abordar el tema se consideran viables estos enfoques ya sea por separado o de manera conjunta:

- **Infraestructura, resiliencia e información:** Este subtema contempla el impacto económico y social que significa la inversión en desarrollo de infraestructura a partir de un modelo de resiliencia que impacte en el mejoramiento de la calidad de vida, así como el rol de la interconexión de información para posibilitar mayores beneficios dentro de una ciudad inteligente.
- **Servicios incluyentes:** Este subtema busca promover un enfoque de inclusión en la formulación de iniciativas para ciudades inteligentes, será clave identificar cómo dichas iniciativas pueden beneficiar y no limitar los servicios para grupos vulnerables.<sup>4</sup>

### Resiliencia y sustentabilidad ambiental

Esta área explora la interrelación entre tecnología digital, un medio ambiente sustentable y resiliencia urbana, identificando tanto los retos existentes, así como los posibles beneficios económicos y sociales. La intervención en este tema desde la perspectiva de las ciencias sociales abre la posibilidad de generar contribuciones innovadoras frente a los grandes retos que viven actualmente las ciudades. Para abordar el tema se consideran viables estos enfoques ya sea por separado o de manera conjunta:

- El fortalecimiento de la gobernabilidad mediante políticas ambientales funcionales que permitan tener una óptica más clara sobre la situación ecológica dentro de las ciudades facilitando así la intervención de la sociedad

---

<sup>4</sup> Para mayor información sobre el concepto de grupos vulnerables visite:  
<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=23>

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

civil, el compromiso del sector económico y la gestión responsable del gobierno.

- Construir resiliencia frente a catástrofes naturales y eventos adversos mediante la prevención de riesgos, una mejor capacidad de reacción y recuperación frente a situaciones de crisis, así como la implementación de adaptación al cambio.

Las propuestas dirigidas a esta área temática podrán profundizar en uno o ambos de los temas mencionados abordando fenómenos ambientales como son la contaminación del aire, escasez y acceso a sistemas de agua potable, inundaciones, manejo de desechos, el buen uso de la tierra, el acceso a espacios verdes y azules, eficiencia energética y cambio climático.

### Las políticas para una Ciudad Inteligente.

La gobernabilidad urbana juega un papel clave para la creación y gestión de ciudades inteligentes, el mal manejo o un vacío de políticas públicas congruentes vuelve más vulnerable la afectación del entorno obstruyendo así, la consecución de metas sustentables. Dentro de esta área, se considera propicio analizar el funcionamiento o disfuncionamiento del marco legal existente, así como el papel del gobierno, los entes involucrados (stakeholders) y las organizaciones reguladoras como actores que pueden incidir en la transformación de políticas públicas a partir de propuestas con componentes de:

- Participación ciudadana.
- Modelos de gobernabilidad urbana, políticas coordinadas, creación de capacidades, integración y regulación (de políticas de gobernabilidad urbana).
- Democratización, transparencia con rendición de cuentas y confiabilidad en las Instituciones.
- Incentivos al activismo e involucramiento real de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y movimientos sociales en la toma de decisiones para la gobernabilidad urbana.
- Nociones de ciudadanía y ejercicio de derechos humanos.

Las propuestas de proyectos podrán enfocarse en uno o más de los temas mencionados anteriormente.

### Economías urbanas e Innovación social en medios digitales.

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

Esta área temática explora la dinámica de las economías urbanas en la actualidad. Se debe abordar cómo los modelos económicos existentes se han visto impactados en la era digital, planteando soluciones urbanas inteligentes a partir del acceso digital. Los tópicos propuestos para esta área pueden incluir estos enfoques, aunque se pueden proponer otros por igual:

- Nuevos tipos de relaciones laborales y sus marcos regulatorios (incluyendo el estudio de economía informal).
- La distribución de la riqueza y la pobreza y su impacto en la exclusión socioeconómica.
- Patrones de aglomeración espacial y la creación de oportunidades laborales en zonas tradicionalmente excluidas de la actividad económica activa.
- Emprendimiento social y su impacto en generación de capacidades y oportunidades para grupos vulnerables.

### Presentación de propuestas en Reino Unido y evaluación

Los interesados en participar en proyectos que sean objetivo de la Convocatoria CONACYT – ESRC Ciudades Inteligentes 2018, deberán presentar su propuesta tanto a CONACYT como al ESRC, cumpliendo con los requisitos de cada organización (favor de consultar la versión homóloga publicada por el ESRC en [insertar link]).

Además se deberán consultar los requisitos particulares y anexos solicitados por ESRC para la aceptación de propuestas. Deberán cumplirse con las condiciones, requisitos de presentación de la propuesta, las reglas de elegibilidad y las fechas de apertura y cierre de la convocatoria.

La entidad interesada en participar mediante una propuesta de proyecto es responsable de la identificación de los socios estratégicos para la formación de un consorcio, así como de las particularidades de su participación para presentar la propuesta ante ESRC, que es el organismo responsable de la selección y aprobación de propuestas por parte del Reino Unido.

La propuesta presentada al ESRC debe ser sometida por el/la responsable técnico/a (*Principal investigator*) del socio británico líder de la propuesta. Las propuestas de proyectos de investigación presentadas a ambas organizaciones deben ser idénticas.

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

### Presentación de propuestas en Sistema CONACYT para recepción de apoyo.

Para la presente Convocatoria, la participación de socios mexicanos en proyectos de investigación será financiada por el CONACYT, a través del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT), siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Convocatoria CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes.

La entidad mexicana interesada deberá registrar ineludiblemente la propuesta de proyecto de investigación consorciado a través del SIAP.

Los requisitos determinarán las condiciones para la participación en la convocatoria CONACYT-ESRC 2018 Ciudades Inteligentes y respetarán los principios de equidad, transparencia y no discriminación.

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Preinscripción o Inscripción vigente en el RENIECYT<sup>5</sup>. En caso que el proponente resulte seleccionado, deberá comprometerse a mantener actualizada su información en el RENIECYT durante el proceso y en su caso, por la duración del proyecto.
- b) Registro de la propuesta en el Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) cumpliendo con las fechas establecidas en el calendario de la Convocatoria.

Es necesario tener preparada la siguiente documentación:

- a. Carta del proponente (Anexo 1).
- b. Carta compromiso para cubrir el fondo concurrente (Anexo 2).
- c. Carta de adhesión únicamente en caso de haber más de una entidad mexicana en el mismo consorcio.

Los datos del/la Representante Legal que se incorporen a las cartas deberán coincidir con los que se encuentren registrados en el RENIECYT. La información que se ingrese al SIAP deberá ser consistente y cumplir los requisitos establecidos en las Bases y Términos de Referencia de la presente convocatoria. Es indispensable que, a la fecha del registro de la propuesta, los datos de los/las Responsables Técnico/a y Administrativo/a se encuentren actualizados en el Curriculum Vitae Único (CVU), y

<sup>5</sup> Para más información, consultar:

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/10-contenido-estatico/51-reniecyt>



## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

en el RENIECYT los que corresponden al/la Representante Legal. Si no se cuenta con dicha actualización la solicitud no será considerada.

- c) Envío de la siguiente documentación e información vía el correo electrónico de la convocatoria [jcastillo@conacyt.mx](mailto:jcastillo@conacyt.mx):
- Número del RENIECYT, título y acrónimo del proyecto.
  - Propuesta en extenso en formato PDF, en inglés. (Opcionalmente se puede someter también en español manteniendo idéntico el contenido y formato del proyecto presentado).

Posterior al registro de la propuesta de proyecto de investigación consorciado a través del SIAP del CONACYT, y en caso que el proyecto de investigación consorciado sea elegible por ESRC y los requisitos del Fondo Newton, el/la Responsable Técnico/a de la propuesta presentada ante el CONACYT deberá notificarlo vía correo electrónico a la cuenta [jcastillo@conacyt.mx](mailto:jcastillo@conacyt.mx)

Se realizará una revisión de pertinencia administrativa bajo los siguientes criterios:

- Consistencia de la solicitud presentada al CONACYT y su equivalente a ESRC.
- Cumplimiento de requisitos de elegibilidad y administrativos.
- Disponibilidad presupuestal del FONCICYT.

Con base en la aprobación del Comité Técnico y de Administración (CTA) del FONCICYT, se presentará una propuesta al/la Responsable Técnico/a con el porcentaje de financiamiento a otorgar.

### Rubros elegibles y no elegibles

Las propuestas deben ser presentadas como proyectos conjuntos de colaboración binacional, por lo que el financiamiento solicitado para el desarrollo de la propuesta, debe ser equilibrado entre ambas partes. Cada una de las partes deberá observar los montos máximos y rubros elegibles de financiamiento de cada organización.

El número de propuestas que se apoyarán y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT. Se anticipa que 4 proyectos serán apoyados a través de esta convocatoria.

El monto máximo de referencia que financiará FONCICYT para cada propuesta aprobada será de hasta \$5,000,000.00 mxn (cinco millones de pesos 00/100 M.N.). El

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

monto máximo financiable para toda la convocatoria por parte del componente británico será de hasta £2,000,000.00 (dos millones de libras esterlinas).

Se financiará hasta el 85% de la participación mexicana en el proyecto consorciado para el caso de entidades públicas tales como instituciones de educación superior (IES), centros tecnológicos y de investigación e IES particulares; y hasta el 70% para el caso de entidades particulares, excepto IES. El recurso concurrente deberá ser aportado por la entidad mexicana que solicita.

La solicitud de recursos de la parte mexicana deberá ser reportada en pesos mexicanos y las aportaciones concurrentes deberán integrarlas en el desglose financiero de la propuesta.

En el caso de dos o más entidades mexicanas participando en el mismo consorcio, los recursos del CONACYT, a través del FONCICYT, se entregarán únicamente a la entidad mexicana líder, la cual será considerada como el Sujeto de Apoyo.

Es importante subrayar que los rubros mencionados anteriormente son elegibles de apoyo por la parte mexicana y serán cubiertos por el CONACYT. Los costos elegibles en la parte británica serán cubiertos por el ESRC. Estos pueden variar a los costos financiados por el CONACYT, favor de consultar el documento “Je-S guidance” para mayor detalle.

Los rubros financiables son:

### Gasto corriente:

- Arrendamiento de activo fijo.
- Servicios de información y documentos.
- Formación y capacitación.
- Gastos por servicios especializados a terceros. Se podrá contratar los servicios de personas físicas por honorarios, siempre y cuando se trate de actividades puntuales en el desarrollo del proyecto
- Gastos de mantenimiento.
- Materiales de consumo, uso directo.
- Otros gastos de operación (hasta el 10% del monto solicitado)
- Gastos relacionados con el registro de patentes, pagos de derechos de autor, y de otros títulos de propiedad intelectual.

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

- Pasajes y viáticos (siempre y cuando se trate de viajes para actividades puntuales para el desarrollo del proyecto).
- Licencias (software y pago de derechos por el licenciamiento de tecnología).
- Evaluación de prototipos y modelos a nivel piloto.
- Apoyo para la asistencia a talleres, congresos o cualquier otro evento relacionado con el proyecto.
- Materiales y suministros consumibles.
- Sueldos y salarios (rubro considerado exclusivamente para las aportaciones concurrentes).
- Gastos relacionados con trabajo de campo.
- Gastos de auditoría relacionados con el proyecto cuyos honorarios se encuentren dentro del mercado de manera razonable y comparable con los honorarios de los despachos acreditados por la Secretaría de la Función Pública.
- Gastos de difusión y promoción sin fines de lucro.

### Gasto de inversión:

- Adquisición de maquinaria, equipo de laboratorio, piezas de equipo esencial, equipo de tecnologías de información y comunicación (equipo de cómputo), software especializado, planta piloto experimental y herramientas, indispensables para asegurar el éxito del proyecto. Deberá justificarse ampliamente la necesidad de cada uno de los requerimientos.
- Los activos adquiridos con recursos del FONCICYT serán propiedad de las instituciones a las cuales se les haya autorizado dicha adquisición, teniendo éstas la obligación de indicar en la factura correspondiente, que fueron adquiridos con recursos del Fondo y darlos de alta en sus inventarios. Los recursos autorizados al gasto de inversión no serán transferibles.

### Gastos no elegibles:

No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros: la adquisición de seguros, vehículos automotores, obras civiles e instalaciones, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.

### Elegibilidad y evaluación de propuestas

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

Una vez cerrada la Convocatoria, se seleccionarán únicamente las propuestas que hayan sido sometidas conjuntamente en CONACYT y ESRC para un análisis de elegibilidad, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que cubran los requisitos de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia por la parte mexicana; así como los requisitos emitidos por el ESRC para el componente británico.

Las propuestas serán evaluadas conjuntamente por el ESRC y CONACYT de conformidad con los criterios, que ambas organizaciones hayan acordado. En cuanto a la parte financiada por CONACYT, estos se apegarán a los criterios, instrumentos y mecanismos establecidos por las Reglas de Operación del FONCICYT.

Las propuestas valoradas de manera positiva en el análisis de elegibilidad, serán evaluadas conjuntamente por el ESRC y por miembros del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA). Esta evaluación consistirá de 2 etapas, la primera de revisión por pares (*peer review*) y la segunda por un panel evaluador experto. Ambas evaluaciones involucrarán a evaluadores/as mexicanos/as y británicos/as por igual. Los criterios a evaluar se enlistan a continuación:

- Formación académica y experiencia de los líderes y participantes de la propuesta, que asegure la capacidad de los mismos para la realización de las actividades programadas.
- Valor agregado mediante la vinculación y colaboración internacional; fortaleza de la asociación propuesta.
- Contribución a los objetivos del Fondo Newton, particularmente en relación a la Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA).
- Identificación clara y explícita del planteamiento del problema a cuya solución o entendimiento se contribuirá con el desarrollo de la propuesta.
- Impacto potencial en términos de su aportación a la solución de problemas nacionales y retos globales, definidos en las áreas de la presente convocatoria.
- Originalidad o grado de innovación que permitan identificar ventajas competitivas basadas en los resultados esperados de la propuesta.
- Objetivos con calidad científico – tecnológica y congruentes con el problema o demanda a resolver, así como con las metas, resultados esperados, metodología y actividades a realizar en la propuesta.
- Distribución de actividades y grado de contribución de las entidades dentro del consorcio y sus participantes, que asegure la generación, intercambio y maximización de conocimientos.



## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

- Claridad y precisión en la identificación de resultados esperados y su congruencia con los objetivos de la propuesta.
- Mecanismos y acciones que permitan la transferencia y aplicación de los resultados y que reflejen su aplicación actual.
- Presentación y sustentación general del presupuesto en congruencia con los objetivos, metas y resultados esperados tomando en cuenta la relación costo-calidad.
- Estrategia de sostenibilidad clara y viable.
- Consideraciones éticas.

Los resultados y observaciones de los miembros del RCEA, así como de los/las evaluadores/as británicos/as, servirán como insumo para la selección conjunta y de común acuerdo de los proyectos entre CONACYT y ESRC. Aquellos proyectos que sean elegidos conjuntamente por ambos países serán sometidos a consideración del Comité Técnico y de Administración (CTA) del FONCICYT.

La relación de propuestas aprobadas por el CTA del FONCICYT, será publicada en la página electrónica del CONACYT, así como en la página electrónica del ESRC.

No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible a apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco, se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.

Al participar en la presente Convocatoria, los proponentes que a la fecha de la presentación de la solicitud estén recibiendo cualquier apoyo de CONACYT, deberán en todos los casos verificar que no existe conflicto para recibir el apoyo de conformidad con la presente convocatoria y sus términos de referencia.

### Montos de apoyo y concurrentes

La participación de una entidad mexicana en un proyecto de investigación consorciado con ESRC, se entiende dentro de una lógica de complementariedad respecto a los demás socios que integrarán el consorcio, por lo que el monto solicitado

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

en la propuesta deberá ser proporcional al nivel de participación del Sujeto de Apoyo en el proyecto y congruente con la estructura de costos del mismo.

El FONCICYT financiará hasta el 85% de la participación mexicana en el proyecto consorciado para el caso de entidades públicas tales como instituciones de educación superior (IES), centros tecnológicos y de investigación e IES particulares; y hasta el 70% para el caso de entidades particulares, excepto IES. El recurso concurrente deberá ser aportado por la entidad mexicana que solicita.

En el caso de dos o más entidades mexicanas que participen en el mismo consorcio, los recursos del FONCICYT se entregarán únicamente a la entidad mexicana líder, la cual será considerada como el Sujeto de Apoyo.

Los montos de apoyo para la parte mexicana serán determinados de acuerdo con la revisión de pertinencia administrativa del proyecto que realice el CONACYT y su aprobación por el CTA de FONCICYT, sujeto a la disponibilidad de recursos.

El presupuesto indicativo aplicable a la parte mexicana para el desarrollo de un proyecto es de hasta 5 millones de pesos mexicanos. Los montos de apoyo se determinarán de conformidad con la revisión de pertinencia administrativa del proyecto que realice el CONACYT y su aprobación por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT, sujeto a la disponibilidad de recursos.

### Formalización de convenios de asignación de recursos

Las propuestas que resulten seleccionadas tanto por CONACYT como ESRC serán financiadas a través del FONCICYT y formalizadas mediante la firma de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR). El CAR detalla los derechos y obligaciones del Sujeto de Apoyo de la parte mexicana y del CONACYT durante la ejecución del proyecto de investigación consorciado.

La formalización de todo CAR no podrá exceder de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de que se notifique al Sujeto de Apoyo la disponibilidad del instrumento jurídico para su firma. Para estar en posibilidad de suscribir el CAR, el proponente deberá contar con la constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT.

En los casos que proceda, la formalización del CAR incorporará las observaciones y ajustes a la solicitud de financiamiento de la participación mexicana sugeridas, en su caso, por el CTA del FONCICYT.

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

### **Monto aprobado, ministración de recursos y gastos concurrentes**

El Comité Técnico y de Administración del FONCICYT, determinará el monto total aprobado para la ejecución del proyecto de investigación consorciado con base en la disponibilidad de recursos del FONCICYT.

La ministración de recursos se realizará de acuerdo con las etapas que se hayan establecido en el proyecto.

Se entiende como concurrencia la aportación de la institución, la cual podrá ser líquida o en especie.

### **Ministración y ejercicio de los recursos**

El FONCICYT canalizará al Sujeto de Apoyo los recursos otorgados para el desarrollo del proyecto, previa suscripción del CAR, y en apego a las Reglas de Operación del FONCICYT. Dichos recursos podrán utilizarse exclusivamente en los rubros financiables de acuerdo al CAR que corresponda.

Posterior a la formalización, el Sujeto de Apoyo obtendrá información referente al mecanismo de ministración, vía correo electrónico.

### **Seguimiento de solicitudes**

Los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo coordinarán el seguimiento técnico y administrativo de las solicitudes, respectivamente, con base en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y los acuerdos aprobados por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT.

### **Informes técnicos y financieros**

El/La Responsable Técnico/a y el/la Responsable Administrativo/a del proyecto de investigación consorciado deberán entregar Informes Parciales y Finales, de acuerdo a lo que se establezca en el Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

### **Auditorías al proyecto**

El FONCICYT se reserva el derecho de realizar revisiones o auditorías técnicas y contables que estime pertinentes el FONCICYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Lo

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

anterior, se podrá realizar a través de un despacho auditor externo o auditor externo independiente, preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública.

### **Evaluación final del proyecto**

Una vez concluido el proyecto, si lo considera pertinente, el FONCICYT podrá llevar a cabo una evaluación de impacto, con la metodología que se defina en su caso.

### **Terminación anticipada**

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada del proyecto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y las Reglas de Operación del FONCICYT.

### **Criterios Generales para la comprobación de recursos**

Los documentos para comprobar el ejercicio del recurso asignado serán reconocidos a partir de la fecha de suscripción del CAR; por lo que por ningún motivo se podrán reconocer gastos previos a la fecha de formalización y posteriores a la fecha de vencimiento del proyecto.

Los conceptos por los cuales sean emitidos los documentos de comprobación, deberán corresponder con los rubros autorizados en el CAR.

Las facturas, recibos de honorarios y recibos de nómina deberán cumplir, en su caso, con lo dispuesto por los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y la Ley Federal del Trabajo.

### **Confidencialidad y manejo de la información**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales, por lo que será considerada pública, con excepción de los datos personales. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la



## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

clasificación de los datos personales de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El FONCICYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la legislación aplicable.

Los/as evaluadores/as, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

### Propiedad intelectual

La apropiación privada del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país, que representa un motivador esencial de la inversión privada en investigación y desarrollo económico. Por lo que el Sujeto de Apoyo deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores que tengan derecho a los mismos de acuerdo con su normatividad.

La violación a los derechos mencionados determinados por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo o la devolución de los recursos otorgados por el FONCICYT.

El FONCICYT no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual asociado al proyecto, por lo que el mismo pertenecerá a sus ejecutores de acuerdo con lo que en su caso se determine en el Acuerdo de Consorcio que los socios convengan de conformidad con la Convocatoria CONACYT-ESRC 2018 Ciudades Inteligentes.

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

En las publicaciones de cualquier índole o presentaciones en eventos de carácter público que se lleven a cabo como resultado del proyecto, el proponente deberá dar crédito correspondiente al CONACYT, a través del FONCICYT.

### **Equidad y no discriminación**

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del FONCICYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el FONCICYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

La institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

### **Equilibrio ecológico y protección al ambiente**

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todos los mexicanos; las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

El sujeto de apoyo en la ejecución de su proyecto se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación del sujeto de apoyo obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto; cualquier incumplimiento a dichos

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

principios declarado por resolución de autoridad competente será motivo de cancelación del apoyo.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos a aquellos proponentes que en igualdad de circunstancias lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

### **Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes técnicos y financieros en los términos planteados en la presente convocatoria. El FONCICYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

### **Apropiación social del conocimiento**

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el Art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el Gobierno Federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad

## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

Los sujetos de apoyo o beneficiario, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo de los objetivos de proyecto y sus resultados; dicha información será pública y podrá solicitarse al sujeto de apoyo o beneficiario que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

La información presentada por el sujeto de apoyo o beneficiario deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En caso de incumplimiento a la presente disposición, las propuestas no serán evaluadas quedando fuera de toda posibilidad de apoyo.

### **Interpretación y situaciones no previstas**

La interpretación del contenido de la convocatoria y sus términos de referencia, así como las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

### **Información adicional**

Los apoyos otorgados de conformidad con la Convocatoria CONACYT-ESRC 2018 Ciudades Inteligentes y sus Términos de Referencia, no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Convocatoria CONACYT-ESRC 2018 Ciudades Inteligentes y sus Términos de Referencia se circunscriben a la presentación de las solicitudes correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Los postulantes a esta convocatoria deberán asegurarse que el componente británico cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada por el ESRC. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria para el



## CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

componente mexicano, favor de dirigirse a la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT, al correo electrónico: [jcastillo@conacyt.mx](mailto:jcastillo@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de México el 26 de febrero de 2018.**

**Al participar en la presente Convocatoria, el proponente se encuentra en el entendido de que conoce y se sujeta al contenido de las Reglas de Operación del Fondo, obligándose en términos de las mismas. Las Reglas de Operación del Fondo las podrán consultar en la siguiente liga: <http://www.siiicyt.gob.mx/index.php/normatividad/conacyt-normatividad/programas-vigentes-normatividad/lineamientos/lineamientos-fondo-institucional-programas-vigentes/3819-ro-foncicyt-160617/file>**

